

**CIRCULAR EXTERNA**

2024400000037



04-01-2024

Bogotá D.C.,

**PARA: ALCALDIAS DISTRITALES, MUNICIPALES, SECRETARIAS DE TRÁNSITO, DE MOVILIDAD Y DIRECCIONES O INSTITUTOS DE TRÁNSITO**

**DE: LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ  
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE (E)**

**ASUNTO: Actualización de datos de contacto en Materia de Tránsito y Transporte**

Cordial Saludo,

Atendiendo el cambio de administración y de gabinete que se presenta en las Alcaldías Distritales y Municipales y, de cara a la implementación del mecanismo de compensación del consumo de gasolina motor corriente para conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, esta cartera ministerial se permite solicitar que, para efectos de continuar con el trámite de reporte de información referenciado en la Circular Externa No. 20231010000577 del 18 de septiembre de 2023, sea suministrado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la emisión de la presente circular, la siguiente información actualizada de los responsables en materia de Tránsito y Transporte de cada una de las entidades:

NOMBRE COMPLETO  
IDENTIFICACIÓN  
CARGO  
TELÉFONO FIJO DE CONTACTO  
CELULAR DE CONTACTO  
CORREO ELECTRÓNICO

La anterior información deberá ser enviada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la emisión de la presente circular, y deberá ser remitida al correo electrónico [lazambrano@mintransporte.gov.co](mailto:lazambrano@mintransporte.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ  
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE (E)**

Elaboró: Josselin Quiñones García